

Municipio de Tigre

Julio César Zamora, Intendente Municipal
María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica

Contiene normativa municipal de carácter general

Ordenanza 2404/01
www.tigre.gov.ar
digesto@tigre.gov.ar

Propietario: Municipalidad de Tigre
Dirección Técnica y Legal: Subsecretaría de Legal y Técnica, Dra. Daniela Chicha
Domicilio: Avda. Cazón 1514. (B1648EXP) Tigre. Pcia. Buenos Aires
Registro de la Propiedad Expte. 5217651

RESOLUCIÓN 133/99
ARTICULO 2.- Se recuerda a todas las dependencias municipales que conforme lo prescribe el artículo 3° del Decreto 3485/55, la inclusión de una norma en el Boletín Municipal “constituye única y suficiente notificación que compromete su inmediato cumplimiento”.

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información pública. Toda copia para trámite debe autenticarse en la Dirección de Despacho General y Digesto.

**DIGESTO MUNICIPAL
DE ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

WWW.tigre.gov.ar/digesto

Podrá solicitar a digesto@tigre.gov.ar números atrasados de Boletines Oficiales de la Municipalidad de Tigre, así como registrar un correo electrónico para futuros envíos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE N° 761 contenido							
	Ord.	Dec.	Res.	Código	Fecha	Página	Digesto
1		42		D1724-4	130116	2	D12
2		43		D3958	150116	3	E7
3		104		D3958-1	050216	12	E7
4			192	DIGITAL	250216	15	T16

DECRETO N° 42/16

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
13-01-16	Dec 42	<p>Delégase en la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, a partir del 1° de enero de 2016, la facultad de emitir ÓRDENES DE COMPRAS y ÓRDENES DE PAGO, que no excedan el monto establecido en el artículo 151 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, para concursos de precios, mediante firma conjunta con el Contador y Tesorero Municipal.</p> <p>Autorízase a partir del 1° de enero de 2016, a la señora Secretaria de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, a suscribir los cheques en forma conjunta con el Tesorero Municipal, conforme prescripciones del artículo 191 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-</p>	D12

TIGRE, 13 de enero de 2016.-

VISTO:

Los artículos 181 y 191 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, sobre facultades de delegación de funciones en las Secretarías del Departamento Ejecutivo, y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 183 del mencionado Decreto Ley establece: *“El Intendente podrá autorizar por resolución al Secretario de Hacienda o al que ejerza sus atribuciones, a extender órdenes de compras y de pagos que no excedan del monto establecido por el artículo 151 para los concursos de precios, quién deberá suscribirlas juntamente con el Contador y el Tesorero y cumpliendo las exigencias que para la materia fija la presente ley”*

Que resulta conveniente poner en vigencia la delegación de funciones antes expuesta, a los efectos de facilitar el desenvolvimiento administrativo agilizando la emisión de órdenes de compra y de pago.

Asimismo, en función de las facultades otorgadas por el artículo 191 del mencionado Decreto Ley, autorizar la suscripción de cheques en conjunto con el Tesorero Municipal.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Delégase en la Secretaria de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, a partir del 1° de enero de 2016, la facultad de emitir ÓRDENES DE COMPRAS y ÓRDENES DE PAGO, que no excedan el monto establecido en el artículo 151 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, para concursos de precios.

ARTICULO 2.- El ejercicio de la facultad delegada por el artículo anterior deberá efectivizarse mediante firma conjunta con el Contador y Tesorero Municipal, cumpliendo las exigencias que al respecto fija el Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.

ARTICULO 3.- Autorízase a partir del 1° de enero de 2016, a la señora Secretaria de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, a suscribir los cheques en forma conjunta con el Tesorero Municipal, conforme prescripciones del artículo 191 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

ARTICULO 4.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General y a cargo de la Secretaría de Legal y Técnica y la señora Secretaria de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

ARTICULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Contaduría Municipal.

D1724-4
BO.761
15-02-16

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Cdor. Luis Fernando Lauría Secretario General, A/c. Secretaria de Legal y Técnica. Florencia Jalda, Secretaria de Hacienda y Administración.

DECRETO N° 42/16

DECRETO N° 43/16

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
15-01-16	Dec 43	<p>Dispónese los siguientes sectores de estacionamiento exclusivo para camiones de transporte de caudales:</p> <p>Expediente 4112-33514/15 - Banco Santander Río S.A.: frente a la sucursal de Avda. Ángel Torcuato de Alvear N° 510, Don Torcuato.</p> <p>Expediente 4112-33515/15 - Banco Santander Río S.A.: sucursal de Avda. Henry Ford 3400, localidad de Ricardo Rojas.</p> <p>Expediente 4112-33516/15 - Banco Santander Río S.A.: frente a la sucursal de la ciudad de General Pacheco, Avda. Hipólito Yrigoyen 797.</p> <p>Expediente 4112-28664/15 – Banco de la Provincia de Buenos Aires: sucursal Avda. Boulogne Sur Mer 43, General Pacheco.</p> <p>Expediente 4112-34551/15 – Banco de la Provincia de Buenos Aires: frente a la sucursal de Avda. Ángel Torcuato de Alvear N° 708, Don Torcuato.</p> <p>Expediente 4112-33630/15 – Banco de la Nación Argentina: frente a la sucursal de Avda. de Los Constituyentes 553, General Pacheco.</p> <p>Expediente 4112-34262/15 – Banco Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.: frente a la entrada de estacionamiento de vehículos en la sucursal de Avda. Cazón 1555, Tigre.</p>	E7

CORRESPONDE EXPTE. 4112-33514/15, 4112-33515/15, 4112-33516/15, 4112-28664/15, 4112-34551/15, 4112-33630/15 Y 4112-34262/15

TIGRE, 15 de enero de 2016.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Tránsito, con aprobación de la Secretaría de Protección Ciudadana, remite los expedientes 4112-33514/15, 4112-33515/15, 4112-33516/15, 4112-28664/15, 4112-34551/15, 4112-33630/15 y 4112-34262/15, con opinión de conceder autorización para estacionamiento con vehículos de transporte de caudales en cada una de las entidades bancarias solicitantes, y,

CONSIDERANDO:

Que en caso similar anterior que diera lugar al Decreto 873/11, la Subsecretaría Letrada se expidió en el sentido de que corresponde acceder a lo solicitado.

Que en tal sentido existen múltiples antecedentes registrados en el Digesto Municipal concediendo el estacionamiento para este tipo de operatoria, tales como las Resoluciones dictadas en función Delegada por el Departamento Ejecutivo, Nros. 1055/07, 1056/07, 770/01, 378/01, así como el Decreto 1132/92 y la Ordenanza 862/89.

Que el caso queda comprendido en la competencia de este Departamento ejecutivo por aplicación del dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

Que asimismo la Ordenanza 3046/09 faculta a este Departamento Ejecutivo a realizar todas aquellas acciones que fueran menester para el fortalecimiento de los planes, proyectos, programas e inversiones en materia de seguridad pública que viene llevando a cabo.

Que la reunión de las distintas solicitudes mencionadas en el presente Visto, encuentra su justificación en las prescripciones del artículo 105 de la Ordenanza General 267 “Normas de Procedimiento Administrativo”, que seguidamente se transcribe: ***“ARTICULO 105.- Cuando deba dictarse una serie de actos administrativos de la misma naturaleza, podrán redactarse en un único documento que especificará las personas u otras circunstancias que individualicen cada uno de los actos”.***

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Dispónese los siguientes sectores de estacionamiento exclusivo para camiones de transporte de caudales:

- 1) Expediente 4112-33514/15 - Banco Santander Río S.A.: frente a la sucursal de Avda. Ángel Torcuato de Alvear N° 510, Don Torcuato, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, tal como lo propone la Dirección General de Tránsito a fs. 9 del mencionado expediente, que en copia digitalizada se anexa.

- 2) Expediente 4112-33515/15 - Banco Santander Río S.A.: sucursal de Avda. Henry Ford 3400, localidad de Ricardo Rojas, exclusivamente en el frente por calle Fournier, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, tal como lo propone la Dirección General de Tránsito a fs. 12 del mencionado expediente, que en copia digitalizada se anexa.
- 3) Expediente 4112-33516/15 - Banco Santander Río S.A.: frente a la sucursal de la ciudad de General Pacheco, Avda. Hipólito Yrigoyen 797, (al comienzo de la dársena de estacionamiento), de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, tal como lo propone la Dirección General de Tránsito a fs. 10 del mencionado expediente, que en copia digitalizada se anexa.
- 4) Expediente 4112-28664/15 – Banco de la Provincia de Buenos Aires: sucursal Avda. Boulogne Sur Mer 43, General Pacheco, a la entrada del estacionamiento, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, tal como lo propone la Dirección General de Tránsito a fs. 10 del mencionado expediente, que en copia digitalizada se anexa.
- 5) Expediente 4112-34551/15 – Banco de la Provincia de Buenos Aires: frente a la sucursal de Avda. Ángel Torcuato de Alvear N° 708, Don Torcuato, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, tal como lo propone la Dirección General de Tránsito a fs. 8 del mencionado expediente, que en copia digitalizada se anexa.
- 6) Expediente 4112-33630/15 – Banco de la Nación Argentina: frente a la sucursal de Avda. de Los Constituyentes 553, General Pacheco, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, tal como lo propone la Dirección General de Tránsito a fs. 6 del mencionado expediente, que en copia digitalizada se anexa.
- 7) Expediente 4112-34262/15 – Banco Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.: frente a la entrada de estacionamiento de vehículos en la sucursal de Avda. Cazón 1555, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, tal como lo propone la Dirección General de Tránsito a fs. 8 del mencionado expediente, que en copia digitalizada se anexa.

ARTÍCULO 2.- En todos los casos corresponde delimitar cordones y asfaltos con pintura amarilla y colocar un cartel con la leyenda “Exclusivo Transportes de Caudales”.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General y a cargo de la Secretaría de Legal y Técnica y la señora Secretaría de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Protección Ciudadana. Intervenga la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

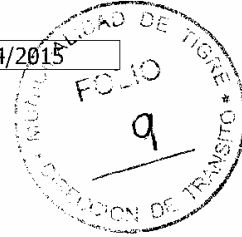
D3958
BO.761
15-02-16

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Cdor. Luis Fernando Lauría Secretario General, A/c. Secretaría de Legal y Técnica. Dra. María Eugenia Ferrari Bartoszyk Secretaria de Protección Ciudadana

DECRETO N° 43/16



DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO | EXPEDIENTE N° 4112 – 33514/2015



SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA:

Atento lo solicitado en fs 1, contemplando la la Ley N° 19130 de Seguridad Bancaria y la comunicación "A" 3390 del BCRA, esta Dirección General realizó relevamiento en el lugar, Banco Santander Rio, Angel T. De Alvear 510 Don Torcuato, opinando poder colocar el cartel de " Exclusivo Transporte de Caudales" con horario de 10hs a 15hs, pintando cordones y asfalto de amarillo delimitando el estacionamiento, frente a la entidad , según fs 9 y 10. Pase a vuestra Secretaría para que se expida al respecto.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO, 01 de Diciembre de 2015.-



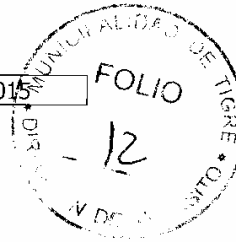
D.G.T.
124
J.E.R
01/12/15



Luis Roberto Ulliano
LUIS ROBERTO ULLIANO
DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO
MUNICIPALIDAD DE TIGRE

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO

EXPEDIENTE Nº 4112 – 33515/2015



SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA:

Atento lo solicitado en fs 1, contemplando la la Ley Nº 19130 de Seguridad Bancaria y la comunicación "A" 3390 del BCRA, esta Dirección General realizó relevamiento en el lugar, Banco Santander Rio, Av. Henry Ford 3400, Lopez Camelo, opinando poder colocar el cartel de " Exclusivo Transporte de Caudales" con horario de 10hs a 15hs, pintando cordones y asfalto de amarillo delimitando el estacionamiento, sobre calle Fournier, en la esquina de la entidad según fs 11. Pase a vuestra Secretaría para que se expida al respecto.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO, 01 de Diciembre de 2015.-

D.G.T.
124
J.E.R
01/12/15




LUIS ROBERTO ULPIANO
DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO
MUNICIPALIDAD DE TIGRE

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO | EXPEDIENTE N° 4112 - 33514/2015

lo

SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA:

Atento lo solicitado en fs 1, contemplando la la Ley N° 19130 de Seguridad Bancaria y la comunicación "A" 3390 del BCRA, esta Dirección General realizó relevamiento en el lugar, Banco Santander Rio, Av. Hipólito Irigoyen Gral. Pacheco, opinando poder colocar el cartel de " Exclusivo Transporte de Caudales" con horario de 10hs a 15hs, pintando cordones y asfalto de amarillo delimitando el estacionamiento, al comienzo de la dársena de estacionamiento, según fs 8 y 9. Pase a vuestra Secretaría para que se expida al respecto.



DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO, 01 de Diciembre de 2015.-

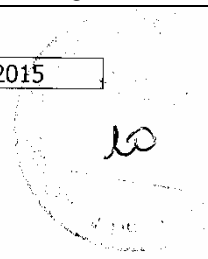
D.G.T.
124
J.E.R
01/12/15



Luís Roberto Uspiano
LUIS ROBERTO UPIANO
DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO
MUNICIPALIDAD DE TIGRE

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO

EXPEDIENTE N° 4112 – 28664/2015



SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA:

Atento lo solicitado en fs 1, contemplando la la Ley N° 19130 de Seguridad Bancaria y la comunicación "A" 3390 del BCRA, esta Dirección General realizó relevamiento en el lugar, Banco Provincia de Buenos Aires, entrada de logística por Av. Boulogne Sur Mer 43, Gral. Pacheco, opinando poder colocar el cartel de " Exclusivo Transporte de Caudales" con horario de 10hs a 15hs, pintando cordones y asfalto de amarillo delimitando el estacionamiento, y hacer cumplir las normas de tránsito, para que no ocurra lo plasmado según fs 9, el lugar indicado sería a la entrada del estacionamiento del garaje mencionado. Pase a vuestra Secretaría para que se expida al respecto.



DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO, 01 de Diciembre de 2015.-

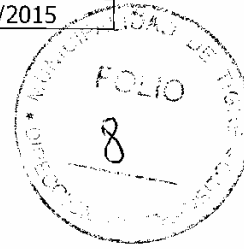
D.G.T.
124
J.E.R
01/12/15




LUIS ROBERTO ULPIANO
DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO
MUNICIPALIDAD DE TIGRE

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO

EXPEDIENTE Nº 4112 – 34551/2015



SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA:

Atento lo solicitado en fs 1, contemplando la la Ley Nº 19130 de Seguridad Bancaria y la comunicación "A" 3390 del BCRA, esta Dirección General realizó relevamiento en el lugar, Banco Provincia de Buenos Aires Suc. Don Torcuato, Av. Angel T. de Alvear 708, opinando poder colocar el cartel de " Exclusivo Transporte de Caudales" con horario de 10hs a 15hs, pintando cordones y asfalto de amarillo delimitando el estacionamiento, el lugar indicado sería el frente de la entidad. Pase a vuestra Secretaría para que se expida al respecto.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO, 01 de Diciembre de 2015.-

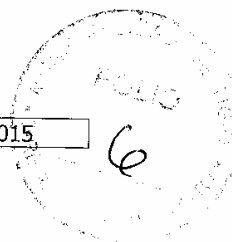


D.G.T.
124
J.E.R
01/12/15



Luis Roberto Ulpiano
LUIS ROBERTO ULPIANO
DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO
MUNICIPALIDAD DE TIGRE

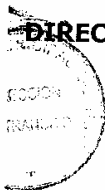
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO	EXPEDIENTE Nº 4112 – 33630/2015
-------------------------------	---------------------------------



SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA:

Atento lo solicitado en fs 1, contemplando la la Ley Nº 19130 de Seguridad Bancaria y la comunicación "A" 3390 del BCRA, esta Dirección General realizó relevamiento en el lugar, Banco De La Nación Argentina, Av. De Los Constituyentes 553 Gral. Pacheco, opinando poder colocar el cartel de " Exclusivo Transporte de Caudales" con horario de 10hs a 15hs, pintando cordones y asfalto de amarillo delimitando el estacionamiento, abarcando el frente de la entidad, según fs 5. Pase a vuestra Secretaría para que se expida al respecto.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO, 01 de Diciembre de 2015.-



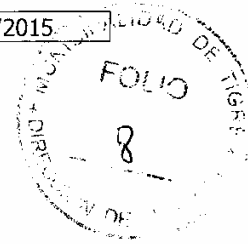
D.G.T.
124
J.E.R
01/12/15



Luis Roberto Ulpiano
LUIS ROBERTO ULPANO
DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO
MUNICIPALIDAD DE TIGRE

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO

EXPEDIENTE Nº 4112 – 34262/2015



SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA:

Atento lo solicitado en fs 1, contemplando la la Ley Nº 19130 de Seguridad Bancaria y la comunicación "A" 3390 del BCRA, esta Dirección General realizó relevamiento en el lugar, Industrial y Commercial Bank Of China, Av. Cazón 1555 Tigre, opinando poder colocar el cartel de " Exclusivo Transporte de Caudales" con horario de 10hs a 15hs, y pintar cordones y asfalto de amarillo delimitando el estacionamiento, según fs 7, el lugar indicado sería a la entrada del estacionamiento del garaje de la entidad. Pase a vuestra Secretaría para que se expida al respecto.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO, 01 de Diciembre de 2015.-

D.G.T.
124
J.E.R
01/12/15



Luis Roberto Ulpiano
 LUIS ROBERTO ULPIANO
 DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO
 MUNICIPALIDAD DE TIGRE

DECRETO Nº 104/16

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
05-02-16	Dec 104	EXPTE. 4112-35147/15 Concédese permiso de estacionamiento exclusivo para transporte de caudales, frente a la Sucursal 475 Nordelta, del Banco Santander Río S.A., ubicada en Av. de los Lagos 6855, localidad Nordelta.	E7

CORRESPONDE EXPTE. 4112-35147/15.

TIGRE, 5 de febrero de 2016.-

VISTO:

Que a fs. 2 el Banco Santander Río S.A. solicita un sector de estacionamiento exclusivo para camiones de transporte de caudales, frente a la Sucursal 475 Nordelta, ubicada en Av. de los Lagos 6855, localidad Nordelta, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 la Dirección General de Tránsito, con aprobación a fs. 18 de la Secretaría de Protección Ciudadana, informa que corresponde acceder a lo solicitado, determinando el sector, el horario y los carteles a instalar.

Que en caso similar anterior que diera lugar al Decreto 873/11, la Subsecretaría Letrada se expidió en el sentido de que corresponde acceder a lo solicitado.

Que en tal sentido existen múltiples antecedentes registrados en el Digesto Municipal concediendo el estacionamiento para este tipo de operatoria, tales como las Resoluciones dictadas en función Delegada por el Departamento Ejecutivo, Nros. 1055/07, 1056/07, 770/01, 378/01, así como los Decretos 1132/92 y 43/16 y la Ordenanza 862/89.

Que el caso queda comprendido en la competencia de este Departamento ejecutivo por aplicación del dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

Que asimismo la Ordenanza 3046/09 faculta a este Departamento Ejecutivo a realizar todas aquellas acciones que fueran menester para el fortalecimiento de los planes, proyectos, programas e inversiones en materia de seguridad pública que viene llevando a cabo.

Que el permiso solicitado se encuentra previsto y arancelado en la Ordenanza 3490/15, “Ordenanza Impositiva 2016”, Capítulo XIV, “Derechos de Ocupación y Uso de Espacios Públicos”, Artículo 53, inciso B), 4, N.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Concédese permiso de estacionamiento exclusivo para transporte de caudales, frente a la Sucursal 475 Nordelta, del Banco Santander Río S.A., ubicada en Av. de los Lagos 6855, localidad Nordelta, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

ARTÍCULO 2.- En todos los casos corresponde delimitar el sector de cordón y asfalto con pintura amarilla y colocar un cartel con la leyenda “Exclusivo Transportes de Caudales”.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General y las señoras Secretarías de Legal y Técnica y de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Protección Ciudadana. Intervenga la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

D3958-1
BO.761
15-02-16

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General
Dra. María Eugenia Ferrari Bartoszyk, Secretaria de Protección Ciudadana

DECRETO N° 104/16



RESOLUCIÓN N° 192/16

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
25-01-15	Res 192	Nuevos valores a partir de la cuota 3 del ejercicio 2016, de la Tasa por Servicios Municipales.	T16



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE: 4112-

TIGRE, 25 de Enero de 2016.-

VISTO:

Las Ordenanzas N° 3494/15 y 3495/15 (Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes para el ejercicio fiscal 2016); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 101 de la Ordenanza 3495/15 faculta al Departamento Ejecutivo a ajustar los importes de los tributos previstos en dicha norma.

Que desde la elevación del proyecto de Ordenanzas Fiscales e Impositivas, hasta el presente, se han producido incrementos de precios de los gastos en personal, insumos y servicios no personales contratados por este Municipio y que por ello, surge la necesidad de aplicar una actualización en la Tasa por Servicios Municipales, que contribuya a financiar los desfasajes de precios descriptos.

Que por razones de estricta equidad tributaria, se torna conveniente realizar incrementos diferenciales según las distintas zonas tarifarias, pero que en su mayoría no superen el diez por ciento (10 %) sobre los valores fijados por la Ordenanza Impositiva.

Que en orden a lo expuesto resulta pertinente reajustar los valores correspondientes a “Valor Tierra”, “Valor de la Construcción”, “Valor Metro de Frente” y “tasas mínimas mensuales”, de la totalidad de las zonas tarifarias.

Que de acuerdo a las pautas tributarias y normativas supra señaladas se torna oportuno readecuar los montos establecidos en dicha norma, según los incrementos dispuestos en las variables que integran el tributo en cuestión, los cuales serán aplicables a partir de la 3° cuota del ejercicio 2016.

Que el suscripto cuenta con facultades suficientes para el dictado del presente acto, conforme la delegación efectuada mediante el Decreto N° 11/2014.

Por ello, el Secretario de Ingresos Públicos

RESUELVE

ARTICULO 1.- Fijense nuevos valores del Anexo II de la Ordenanza 3495/15, aplicable a partir de la cuota 3 del ejercicio 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO II – CUADRO DE VALORES

1) CUADRO DE VALORES PARA TASA DE SERVICIOS MUNICIPALES

ZONA TARIFARIA	Minimo Mensual	Valor por m2 de Frente	Valor por m2 de tierra
	A	B	C
N (1)	\$ 1.980,00	\$ 10,00	\$ 220,00
A	\$ 305,00	\$ 9,75	\$ 305,00
B	\$ 230,00	\$ 9,50	\$ 193,00
C	\$ 155,00	\$ 8,88	\$ 120,00
D	\$ 110,00	\$ 8,75	\$ 79,00
E	\$ 100,00	\$ 8,60	\$ 55,00
O 1	\$ 690,00	\$ 11,60	\$ 726,00
O 2	\$ 440,00	\$ 10,25	\$ 440,00
O 3	\$ 385,00	\$ 9,90	\$ 385,00
I (2)	\$ 1.870,00	\$ 10,00	\$ 150,00

G



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

S	\$ 1.300,00	\$ 10,50	\$ 110,00
T	\$ 2.000,00	\$ 10,50	\$ 170,00
U	\$ 2.000,00	\$ 10,50	\$ 170,00
X	\$ 135,00	\$ 1,47	\$ 77,00
Y	\$ 82,00	\$ 1,36	\$ 55,00
Z	\$ 48,00	\$ 1,32	\$ 31,00

2) CUADRO DE VALORES PARA CONSTRUCCIONES PARA VALUACION.

CATEGORIA I : VIVIENDA PARTICULAR

SUPERFICIE	VALOR SEGÚN ZONA TARIFARIA				
	O	A y B	NeI	C	D y E
Mayor de 500 m2	\$5.920,00	\$5.328,00	\$5.032,00	\$4.144,00	\$2.368,00
Entre 240 y 500 m2.	\$4.144,00	\$3.729,00	\$3.522,00	\$2.900,00	\$1.657,00
Entre 180 y 240 m2	\$2.960,00	\$2.664,00	\$2.516,00	\$2.072,00	\$1.184,00
Entre 80 y 179 m2	\$2.664,00	\$2.397,00	\$2.264,00	\$1.864,00	\$1.065,00
Menor de 80 m2	\$1.776,00	\$1.598,00	\$1.509,00	\$1.243,00	\$ 710,00

CATEGORIA II : ACTIVIDADES COMERCIALES y/o PROFESIONALES

SUPERFICIE	VALOR SEGÚN ZONA TARIFARIA				
	O	A y B	NeI	C	D y E
Mayor de 4500 m2	\$4.100,00	\$3.690,00	\$3.485,00	\$2.870,00	\$2.665,00
Entre 181 y 4500 m2.	\$3.485,00	\$3.136,00	\$2.962,00	\$2.439,00	\$2.265,00
Entre 101 y 180 m2	\$2.665,00	\$2.398,00	\$2.265,00	\$1.865,00	\$1.732,00
Entre 20 y 100 m2	\$2.050,00	\$1.845,00	\$1.742,00	\$1.435,00	\$1.332,00
Menor de 20 m2	\$1.640,00	\$1.476,00	\$1.394,00	\$1.148,00	\$1.066,00

CATEGORIA IV a) INDUSTRIAS CON TECNOLOGIA

SUPERFICIE	VALOR SEGÚN ZONA TARIFARIA				
	O	A y B	NeI	C	D y E
Mayor de 4500 m2	\$4.600,00	\$4.140,00	\$3.910,00	\$3.220,00	\$2.990,00
Entre 900 y 4500 m2.	\$3.910,00	\$3.519,00	\$3.323,00	\$2.737,00	\$2.541,00
Entre 300 y 900 m2	\$2.990,00	\$2.691,00	\$2.541,00	\$2.093,00	\$1.943,00
Entre 100 y 300 m2	\$2.300,00	\$2.070,00	\$1.955,00	\$1.610,00	\$1.495,00
Menor de 100 m2	\$1.840,00	\$1.656,00	\$1.564,00	\$1.288,00	\$1.196,00

CATEGORIA IV b) INDUSTRIAS EN GENERAL

SUPERFICIE	VALOR SEGÚN ZONA TARIFARIA				
	O	A y B	NeI	C	D y E
Mayor de 4500 m2	\$4.400,00	\$3.960,00	\$3.740,00	\$3.080,00	\$2.860,00
Entre 900 y 4500 m2.	\$3.740,00	\$3.366,00	\$3.179,00	\$2.618,00	\$2.431,00
Entre 300 y 900 m2	\$2.860,00	\$2.574,00	\$2.431,00	\$2.002,00	\$1.859,00
Entre 100 y 300 m2	\$2.200,00	\$1.980,00	\$1.870,00	\$1.540,00	\$1.430,00
Menor de 100 m2	\$1.760,00	\$1.584,00	\$1.496,00	\$1.232,00	\$1.144,00

Q



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

**CATEGORIA V : MULTIFAMILIARES - EDIF EN
ALTURA**

SUPERFICIE	VALOR SEGÚN ZONA TARIFARIA				
	O	A y B	N e I	C	D y E
Mayor de 100 m2	\$4.785,00	\$4.306,00	\$4.067,00	\$3.349,00	\$1.914,00
Entre 80 y 100 m2.	\$4.067,00	\$3.660,00	\$3.456,00	\$2.846,00	\$1.626,00
Entre 60 y 80 m2	\$3.110,00	\$2.799,00	\$2.643,00	\$2.177,00	\$1.244,00
Entre 40 y 60 m2	\$2.631,00	\$2.367,00	\$2.236,00	\$1.841,00	\$1.052,00
Menor de 40 m2	\$1.914,00	\$1.722,00	\$1.626,00	\$1.339,00	\$ 765,00

ARTICULO 2.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Municipal. Dése amplia difusión. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Cúmplase por la Dirección General. de Gestión Territorial, dependiente de la Secretaria de Ingresos Públicos.-

SIP
JB

Odor Daniel Chillo
Secretario de
Ingresos Públicos

RESOLUCIÓN N° 192 ..

